



---

***Documento Base de Posición Nacional***

*Conferencia de las Naciones  
Unidas sobre Desarrollo Sostenible*  
***Río+20***





## 1. Antecedentes

A lo largo de los últimos veinte años, varios países y las naciones latinoamericanas en particular, han realizado avances importantes en la consecución del desarrollo sostenible. Sin embargo, es preocupante constatar que aún en la actualidad la pobreza es un fenómeno que afecta a millones de seres humanos, especialmente a los pueblos indígenas y afro descendientes, que las diferencias sociales y la inequidad no se han cerrado y que en muchos casos se han profundizado; que el empleo y el trabajo decente no está al alcance de todos y todas, que el agua es un recurso cada vez más escaso; que hemos perdido soberanía alimentaria por el desmantelamiento de la producción local para propiciar exportaciones e importaciones<sup>1</sup>.

Es también preocupante constatar el escaso nivel de cumplimiento de los acuerdos alcanzados hace 20 años en la Conferencia de Desarrollo Sostenible de Río de Janeiro. Los países desarrollados no han cumplido con los compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y en la actualidad enfrentamos problemas que podrían haber sido evitados. Los efectos atribuibles al cambio climático demandan cada vez mayores recursos económicos para acciones de adaptación y mitigación, particularmente en los países en desarrollo, lo que se dificulta cada vez más por el incumplimiento de las obligaciones de financiamiento por parte de los países desarrollados. Ahora, con los resultados alcanzados en la Conferencia de Cambio Climático realizada en Durban, en diciembre de 2011, se pretende diluir el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, cuando todavía hay mucho trabajo por hacer para enfrentar la deuda climática.

En biodiversidad, la humanidad ha podido evidenciar la pérdida sistemática y creciente de ecosistemas, recursos genéticos y especies, y las dificultades para pactar medidas y acuerdos que promuevan y salvaguarden la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos. Solo después de 18 años de negociación se suscribió en Nagoya, en el año 2010, el Protocolo para el Acceso a Recursos Genéticos.

Es también limitada la implementación de acciones dirigidas al fortalecimiento de las capacidades de los países en desarrollo, a través de la transferencia e intercambio de conocimientos, el acceso a bienes públicos y comunes globales y la transferencia efectiva de tecnologías seguras, nuevas e innovadoras, acorde a las necesidades y prioridades nacionales, sin condicionamientos.

Las recurrentes crisis económicas y financieras que han afectado y afectan a diversos países, los patrones insustentables de producción y consumo, las profundas asimetrías entre países ricos y pobres, como al interior de las sociedades, la pérdida de soberanía y seguridad alimentaria, los abruptos cambios climáticos, la crisis energética; el deterioro de ecosistemas, la

---

<sup>1</sup> La distancia entre la "granja y la mesa" como dice Capra (2003), ha crecido cada vez más. "En los Estados Unidos, cada onza de alimentos viaja una media de más de mil millas antes de llegar al consumidor".

pérdida de bosques y biodiversidad<sup>2</sup>, las crecientes dificultades para acceder al agua; la contaminación de los ríos y los mares, son signos incontrastables de los problemas que aquejan a la humanidad y a la Tierra y develan los límites en la construcción del desarrollo sostenible. Los débiles resultados en relación a los compromisos previamente acordados evidencian no solo que los niveles de cumplimiento fueron limitados, sino que se mantuvieron intactas las causas estructurales de la insostenibilidad del modelo de desarrollo actual.

Parece que frente a la lógica del crecimiento económico ilimitado, los seres humanos olvidamos que formamos parte de un sistema mayor, en el que cada uno de sus componentes tiene una función que alimenta la vida. En esta lógica, se pensó que la tecnología podía suplir los daños que provocábamos o incluso la pérdida de ecosistemas, biodiversidad y especies y desconocimos los límites biofísicos de la Tierra. Con un gran simplismo confundimos los medios con los fines, y otorgamos al mercado y al dinero un papel decisivo en la definición del rumbo por el cual debería transitar la humanidad y el planeta.

A partir del reconocimiento que la carrera por el crecimiento económico continuo, es claramente insostenible debido a los límites finitos de la Tierra y de la necesidad de reubicar el centro de nuestras motivaciones, hoy más que nunca se evidencia que la complejidad de los problemas actuales demanda respuestas integrales, innovadoras y contundentes.

Solo para tomar conciencia de lo que implica la Conferencia Río+20, es importante recordar que cada cinco segundos un niño menor de 10 años muere de hambre. Esto ocurre en un planeta con una enorme riqueza que, según Jean Ziegler, primer Relator Especial para el Derecho a la Alimentación, puede alimentar sin problema a 12 mil millones de seres humanos. Entonces esas muertes no son una fatalidad, sino que evidencian el fracaso de un modelo concentrador de riqueza que se muestra preponderante en el planeta, esta es la realidad que debemos abordar en la Conferencia de Río+20, si queremos efectivamente renovar el compromiso con el desarrollo sostenible y trabajar con miras hacia la justicia social y ambiental planetaria.

## **2. *Objetivos de la conferencia y resultados esperados***

Los objetivos de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible conocida como “Río+20” son: asegurar el compromiso político renovado para el desarrollo sostenible, evaluar el progreso a la fecha y los vacíos existentes en la implementación de los resultados alcanzados en las principales cumbres de desarrollo sostenible y abordar los nuevos y emergentes desafíos y temas cruciales.

En la Conferencia se plantea además abordar dos temas: la “economía verde” y el marco institucional para el desarrollo sostenible. Adicionalmente, en el contexto de la Conferencia,

---

<sup>2</sup> Leonardo Boff resalta que entre “1500 y 1850 presumiblemente se perdió una especie cada 10 años. Entre 1850 y 1950, una especie por año. A partir de 1990 está desapareciendo una especie por día”.



se espera promover la discusión de la iniciativa del Secretario General alrededor del acceso a la energía<sup>3</sup>.

En lo referente a la propuesta de economía verde, lejos de cuestionar las bases de un modelo de desarrollo que ha demostrado límites para garantizar la reproducción y continuidad de la vida, no hace sino presentar al medio ambiente “como un componente de la infraestructura sobre la que descansa la economía” (ALBA, 2012).

La economía verde, como está propuesta, no solo deja intactas las bases de un sistema inequitativo, excluyente, insostenible, sino que puede agudizar muchas de las asimetrías actuales al imponer políticas fiscales para el manejo de los recursos naturales y exigir el cumplimiento de dichos ajustes, al sobredimensionar el rol del sector privado en detrimento de la acción estatal, al promover indicadores y estándares que condicionarían y restringirían el comercio en perjuicio de los países en desarrollo. Además, esta propuesta no contempla mecanismos de transferencia de tecnologías en condiciones favorables para los países en desarrollo, menos aun revisar los derechos de propiedad intelectual. Más bien pretende modificar las modalidades de cooperación internacional para alentar la inversión privada, las inversiones extranjeras directas y mecanismos de mercado.

Pensar en una “economía verde” sin modificar los patrones de producción y consumo, es una forma de avalar el proteccionismo, las operaciones especulativas que han llevado a la crisis del sistema capitalista, el desconocimiento de los derechos de los pueblos ancestrales, la apropiación y privatización de los servicios ambientales y la dependencia tecnológica de los países en desarrollo.

En relación con el fortalecimiento del marco institucional para el desarrollo sostenible, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente –PNUMA– contempla un abanico de opciones<sup>4</sup>, al que se suman propuestas como la presentada por Cuba orientada a la creación de un Foro Ministerial Global sobre Desarrollo Sostenible, Francia con la Organización Mundial del Ambiente y África con la transformación del PNUMA en una Agencia de Desarrollo Sostenible. Consideramos que se requiere trabajar hacia un instrumento jurídicamente vinculante como nuevo marco institucional para el desarrollo sostenible, que cuente con un mecanismo financiero acorde con la visión de una nueva arquitectura financiera internacional.

Las decisiones respecto a los nuevos arreglos institucionales que contribuyan a viabilizar y garantizar el cumplimiento del desarrollo sostenible deberán, en cualquier caso, supeditarse al carácter y alcance de los acuerdos susceptibles de lograrse en la próxima Conferencia de Naciones Unidas, teniendo en cuenta la necesidad de fortalecer los mecanismos de cooperación y los niveles de seguimiento y control en el cumplimiento de acuerdos y compromisos vinculan-

3 Para tal efecto se cuenta como punto de partida con el documento “Energía Sostenible para Todos”.

4 Las opciones que desde el año 2005 han madurado en el seno del Consejo de Administración del PNUMA incluyen: a) fortalecimiento del rol del Consejo Económico y Social (ECOSOC, por sus siglas en inglés); b) fortalecimiento de la Comisión de Desarrollo Sostenible; c) transformación de la Comisión de Desarrollo Sostenible en Consejo para el Desarrollo Sostenible; d) fortalecimiento del PNUMA; y, e) transformación del PNUMA en una agencia internacional especializada en materia de medio ambiente.

te ya existentes. Se requiere también la revisión crítica del papel desempeñado por el marco institucional actual en la construcción del desarrollo sostenible y la necesidad de introducir reformas profundas a su funcionamiento en el ánimo de evitar la duplicación de funciones y la superposición de responsabilidades entre los diversos órganos de las Naciones Unidas. Esto va en línea con la reforma necesaria del sistema de Naciones Unidas.

Una consideración similar está presente en la discusión respecto al acceso a la energía. Las decisiones que se tomen sobre este tema deberán cimentarse sobre la afirmación del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, así como sobre un enfoque incluyente que promueva el cambio de la matriz energética mundial. Esto implica políticas integrales para reducir la dependencia del consumo de combustibles fósiles, el mejoramiento de la eficiencia energética, el impulso a la investigación y el desarrollo tecnológico y la adopción de medidas que fomenten la distribución, acceso y uso equitativo de la energía. También genera alerta que en la búsqueda de energías alternativas, las políticas que se adopten para depender menos del petróleo, impliquen la ampliación de la frontera agrícola en manos de grandes corporaciones privadas a través del establecimiento de monocultivos extensivos, lo que impactaría negativamente sobre la seguridad y soberanía alimentaria principalmente de los pueblos indígenas, afro descendientes y campesinas y campesinos, incidiría sobre la pérdida de biodiversidad, contribuiría a agudizar los procesos erosivos del suelo y tornaría aún más compleja la injusta distribución de la tierra.

El recuento de las tres iniciativas sobre las que se pretende concentrar la realización de la Conferencia de Río + 20 (economía verde, institucionalidad y acceso a la energía), da cuenta de los riesgos que existen para diluir el impacto de un evento de esta trascendencia. Más aún, advertimos el peligro de retroceder en compromisos adquiridos hace ya veinte años, en términos de la sostenibilidad y la equidad, con el predominio de una visión que favorece a la iniciativa privada, por sobre los intereses sociales y la soberanía de los Estados y que otorga al mercado, un papel central en la superación de las dificultades actuales.

Frente a las orientaciones que actualmente se están impulsando de cara a una nueva Cumbre de la Tierra, Ecuador considera que la Conferencia de Río + 20 debe constituir un espacio para reafirmar los principios del desarrollo sostenible y evaluar el avance en la construcción de alternativas que recojan propuestas innovadoras y experiencias que emergen en el mundo, especialmente en América Latina y El Caribe. No es posible avanzar si no se examinan las causas de la crisis estructural. En la Conferencia no debe haber procesos de renegociación ni redefinición de instrumentos, principios y resultados ya acordados en las cumbres relativas al desarrollo sostenible, y como lo anotáramos antes, esto implicaría retroceder en compromisos, responsabilidades y derechos adquiridos.

La Conferencia de Río + 20 es una oportunidad única para evaluar los avances, vacíos e incumplimientos de la Agenda 21, el Plan de Acción de Johannesburgo, y las Convenciones de Río (Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Convenio sobre Diversidad Biológica y Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación



en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación), constituirían la base para abordar también otros temas como la soberanía alimentaria, seguridad en la salud, derecho al agua, erradicación de la pobreza y los efectos de la crisis económica y financiera en la agenda del desarrollo sostenible.

De esta manera, podemos construir una agenda renovada y vigorosa que articule los tres pilares del Desarrollo Sostenible: lo social, lo económico y lo ambiental, e incluimos lo cultural, que implica el cumplimiento por parte de los Estados de los derechos individuales y colectivos de las poblaciones pertenecientes a la diversidad cultural de todas las regiones del mundo. Esta agenda renovada deberá respetar el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y la equidad, propiciar la igualdad y formular un marco de acción para los próximos 10 años que ofrezca una respuesta integral a los problemas que no se han resuelto desde la Conferencia de 1992, con un enfoque actualizado que permita tomar en consideración la realidad y el contexto actual, así como los nuevos desafíos.

La posibilidad de un “renovado compromiso político con el desarrollo sostenible” como se propone en los objetivos de la Conferencia Río+20, radica en la decisión de modificar los patrones insostenibles de producción y consumo, principalmente de los países desarrollados, y demandar la reducción de su huella ecológica. Este compromiso también implica eliminar las causas de la crisis climática, y por tanto se requieren urgentes acuerdos para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, con el cumplimiento obligatorio de los países desarrollados.

Se debe avanzar en la transformación del modelo de desarrollo actual hacia un nuevo modelo económico que no se enfoque en los procesos de acumulación material e infinita de bienes, sino que promueva una estrategia económica incluyente, sustentable y democrática, respetando los límites de la naturaleza. Debe considerar los conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas y afro descendientes de América Latina y el Caribe, quienes a lo largo de los años han contribuido en la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas de sus territorios, así como el manejo de los impactos del cambio climático.

Los daños infringidos a la Tierra por este modelo económico no son menos graves en relación con los perjuicios causados a la mayoría de seres humanos, obligados a producir en condiciones de severa precariedad e irrespeto a sus derechos, a depender de la tiranía de las tasas de interés, descuento y de ganancia y a consumir artículos irrelevantes, nocivos y desechables.

Es importante reconocer la deuda ecológica y reafirmar el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, para combatir el cambio climático. Más aún, cuando existen países desarrollados que no sólo generan grandes emisiones de gases de efecto invernadero, sino que también una alta cantidad de desperdicios al mantener los insostenibles patrones de producción y consumo.

Es fundamental definir correlaciones y proporciones directas entre lo que un país genera de desechos y consume en energía, así como también lo que realiza para mitigar su impacto en los ecosistemas y la atmósfera.

Se deben discutir y tomar acciones para transformar el actual sistema económico y financiero inequitativo, cuya lógica es contraria a los principios de desarrollo sostenible. La Conferencia debe acordar alternativas basadas en un nuevo orden económico y una nueva arquitectura financiera internacional que tomen en cuenta los principios de equidad, transparencia, soberanía, igualdad, interdependencia, interés común, cooperación y solidaridad entre los pueblos, con una efectiva participación de los países en desarrollo en el proceso de toma de decisiones a nivel internacional.

La Conferencia debe reafirmar el Principio 12 de la Declaración de Río relativo a que las medidas de política comercial con fines ambientales no deberán constituir una restricción velada al comercio internacional, ni un medio de discriminación arbitraria o injustificable que afecte el derecho soberano de los países para aprovechar sus recursos según sus propias políticas de desarrollo.

En la Conferencia se debe sincerar el flujo de recursos entre los países del Norte y el Sur. Para el año 2007, el flujo de recursos del Norte al Sur fue negativo (US\$ -869 mil millones y para el caso de América Latina fue de US\$ -99.8 mil millones) (Naciones Unidas, 2008 citado por Ortiz y Ugarteche, 2008). Más crítica fue aún la pérdida neta de recursos naturales desde el Sur al Norte. En el año 2009, la diferencia entre importaciones y exportaciones medida en unidades físicas, alcanzó 181,6 millones de toneladas en detrimento de los países de la región andina, que perdieron biomasa, recursos no renovables, biodiversidad y servicios ambientales que se deterioran con los procesos de explotación (Falconí y Vallejo, 2012).

Es urgente analizar la priorización de la inversión para revertir los ingentes recursos destinados al gasto militar y reorientarlos al desarrollo sostenible. Es incomprensible que en el 2010, 1,6 trillones de dólares se hayan destinado a gastos militares (MCP, 2012). El combate a la pobreza y a la exclusión es la mejor herramienta para garantizar la paz.

Junto al cambio en los modelos de producción y consumo, así como en las relaciones económicas y comerciales entre los Estados, se requiere un pacto a mediano y largo plazo para la reconversión tecnológica y el cambio de la matriz energética, en un marco de respeto a los límites que impone la naturaleza. En esa dirección, la Conferencia debe fortalecer la cooperación para el intercambio de tecnologías y el desarrollo de capacidades, acorde a las prioridades y necesidades del país, así como establecer un sistema de monitoreo, evaluación e información de las tecnologías que se desarrollen y promuevan, para vigilar que cumplan normas de seguridad y consideren aspectos éticos, sociales, ambientales y culturales. El acceso y transferencia de tecnologías seguras, debe darse sin condicionalidades y a partir de una profunda revisión de la legislación en torno a los derechos de propiedad intelectual. En este marco, se requiere impulsar la transferencia de tecnología y la construcción de capacidades sociales y académicas en beneficio de los países en desarrollo, con énfasis en tecnologías limpias que contribuyan al desarrollo sustentable. Esto implica impulsar procesos de investigación y desarrollo tecnológico desde los países del Sur, considerando los conocimientos ancestrales de los pueblos.



En la Conferencia se debe consolidar el concepto de seguridad y acceso a la energía, seguridad y soberanía alimentaria, bajo los principios de igualdad, equidad, democratización de los medios de producción y oferta de energía. Se debe impulsar la articulación institucional de los Estados para fortalecer sus roles centrales de regulación bajo aspectos éticos, para la superación de los problemas sociales, ambientales y económicos.

La Conferencia debe ser incluyente y transparente y recoger las visiones y propuestas de los países y fomentar la participación de los sectores sociales para asegurar el cumplimiento de la agenda de desarrollo sostenible. Es indispensable promover la incorporación –especialmente- de mujeres, jóvenes, campesinos, campesinas y de los pueblos y nacionalidades en las políticas y acciones para alcanzar el desarrollo sostenible, la recuperación de conocimientos y saberes de nuestros pueblos y nacionalidades sobre la convivencia con la naturaleza y la revalorización y respeto de las más variadas manifestaciones culturales, de modo de garantizar mayores niveles de participación y favorecer una real inclusión.

Los acuerdos que se definan en la Conferencia Río + 20 deben propender que la agenda de desarrollo sostenible sea efectivamente incorporada e internalizada por todos los sectores y actores del desarrollo y de la planificación nacional.

La concreción de las expectativas señaladas supone la creación de un marco institucional para el desarrollo sustentable y un acuerdo político tanto a nivel nacional e internacional, como en los espacios de integración regional.

### **3. *Los nuevos desafíos del desarrollo sostenible***

Frente a las limitaciones en el cumplimiento de los acuerdos alcanzados hace veinte años, de la agudización de algunos problemas actuales, como la crisis financiera y los efectos del cambio climático con impactos especialmente graves sobre varios países, y la cada vez más evidente constatación que para garantizar la continuidad de la vida es necesario provocar cambios sustantivos en la relación que mantenemos con la Tierra, varios países de América Latina y Ecuador en particular, hemos iniciado, hace algunos años atrás la discusión, generación y formulación de nuevos paradigmas y alternativas al modelo de desarrollo imperante.

En diversas reuniones regionales, recogidas en las Declaraciones de los Ministros de Medio Ambiente del MERCOSUR + Chile, Declaración de los Ministros de Ambiente de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América –ALBA-, de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países que forman parte de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica –OTCA-; Declaración de Quito formulada en el marco de la Primera Reunión de las Ministras y Ministros de Medio Ambiente de Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños –CELAC-, existen coincidencias y puntos de vista compartidos en relación a los graves problemas

actuales, lo que fortalece la posibilidad de generar una visión común que pueda ser debatida en la próxima reunión de Río a partir de cuatro premisas:

- un relanzamiento de la agenda de sustentabilidad que no retroceda en los principios acordados en Río 1992;
- la transformación del modelo de desarrollo, con énfasis en la distribución, la equidad y la inclusión;
- la implementación de financiamiento, la construcción de capacidades y la transferencia de tecnología, con la eliminación de barreras; y,
- la formulación de un programa con metas y resultados claros para los próximos diez años en lo social, económico y ambiental

Para aportar en la construcción de esta agenda renovada, inspirada en la necesidad de ser “flexibles ante las lecciones de la historia” (Onfray, Michel), Ecuador propone los siguientes temas, que recoge los enfoques de igualdad planteados por la Constitución del Ecuador aprobada en el año 2008 y por el Plan Nacional para el Buen Vivir, cuyo objetivo es acortar las brechas sociales y que forman parte de los pilares del Buen Vivir. Reconoce a la plurinacionalidad e interculturalidad como la base para promover un Estado y una sociedad basada en la unidad e igualdad. La armonía con el ambiente, así como la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos, en busca de desarrollar las libertades, oportunidades y potencialidades de las personas, son aspectos básicos que reflejan al Buen Vivir. Como sociedad el Ecuador busca un mundo de justicia y equidad.

### ***3.1 Un nuevo paradigma: el Buen Vivir***

El Ecuador plantea el Buen Vivir como un nuevo paradigma enfocado en la satisfacción de necesidades que reemplaza al modelo imperante de maximización de utilidades, basado en el crecimiento económico infinito, lo que ha llevado a una sobre-explotación de los recursos naturales, ha generado pobreza, inequidad y la exclusión de la mayoría de la población. Este modelo de desarrollo, sustentado en la producción masiva y en el desperdicio de grandes volúmenes de materiales y energía, logró desconectar la relación entre seres humanos y los ciclos de la naturaleza (Quirola, Dania en Acosta, et al., 2009).

El Buen Vivir es el eje articulador de la Constitución del Ecuador, aprobada en el 2008, y es la visión sobre la que se asienta la planificación estratégica del país –Plan Nacional para el Buen Vivir– y la formulación de una ruta de transición para superar el modelo actual basado en el extractivismo. En esa dirección, la Constitución señala que el régimen de desarrollo, como conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, garantizan la realización del Buen Vivir y que éste “requerirá que las



personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza” (Art. 275).

El Buen Vivir no es un concepto que pretende sustituir los paradigmas existentes bajo un nuevo ropaje. Todo lo contrario, el Buen Vivir surge como una alternativa al desarrollo y cuestiona por tanto la prevalencia de un modo de producción y de consumo que ha demostrado ser insostenible, que no ha permitido cubrir las necesidades de las generaciones actuales y que entraña severos riesgos para el cumplimiento de los derechos de las generaciones venideras.

La noción de Buen Vivir apela a la consecución de equilibrio entre derechos humanos y de la naturaleza, y propone romper con la visión antropocéntrica que ha colocado a la naturaleza al servicio de los seres humanos y la ha convertido en objeto de manipulación y apropiación. Pero, lejos de ser una postura que únicamente aboga por las “causas ecológicas” al decir de Lucien Séve, reconoce la necesidad de garantizar una vida plena para las comunidades humanas, desligada de la mercantilización de todas las manifestaciones humanas, a la que inevitablemente ha conducido el capital y un proceso de acumulación sin fin que ha desdibujado el sentido mismo de la existencia. De ahí que el Buen Vivir ponga énfasis, por un lado, en garantizar los derechos relativos a la inclusión y la equidad como el derecho a la alimentación y al agua, a un ambiente sano y libre de contaminación, la educación y la salud, vivienda y saneamiento, información y comunicación, participación, ciencia y tecnología y que promueva, por otro lado, la conservación de la biodiversidad y un manejo de los recursos naturales que respete los límites y capacidades de la Tierra, lo que conlleva el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos.

En la medida que cada cultura y cada pueblo, en correspondencia con su historia y las características de su entorno, define sus propias necesidades, el Buen Vivir, lejos de ser un concepto homogéneo y lineal, afirma la importancia de respetar y valorar la diversidad de culturas y manifestaciones culturales existentes. El respeto y valoración de esta diversidad implica otorgar más fuerza a la interculturalidad, la plurinacionalidad y los derechos culturales; combatir el racismo y la discriminación; y cuestionar las posturas y visiones que pretenden eliminar las diferencias culturales. La consecución de la equidad y la igualdad no puede estar separada de la lucha por el reconocimiento de la diferencia. Por eso, si bien el Buen Vivir recoge un planteamiento que es parte de la cosmovisión indígena andina —el Sumak Kawsay—, señala que la naturaleza no es una cosa o un objeto, sino que es un “espacio de vida” (Quintero, Rafael en, Acosta et al, 2009) del que se toma solo lo necesario para vivir, al mismo tiempo valora e incorpora a su concepción, lo mejor del pensamiento occidental, de los aportes científicos y tecnológicos de la “modernidad”, en un esfuerzo por construir un mundo mejor y más justo. Como advierte Boaventura de Sousa Santos, “la plurinacionalidad no involucra únicamente a los distintos pueblos o nacionalidades indígenas, sino también a la identidad no indígena (blanco-mestiza y negra)” (2010).

Reafirmar la importancia y vigencia de los derechos humanos individuales y colectivos y reconocer los derechos de la naturaleza, incluye transitar hacia la construcción de una articulación distinta en-

tre sociedad y naturaleza. Esta nueva articulación, contenida en el concepto del Buen Vivir, no es un proceso instantáneo ni sustentado en la voluntad exclusiva de los Estados; por el contrario, comprende nuevas concepciones éticas, políticas, sociales y económicas que demandarán construirse durante un proceso de transición para revertir la forma en que nos hemos apropiado del ambiente y pasar de una economía extractiva, hacia otra caracterizada como la sociedad del bioconocimiento o fase post-petrolera. En palabras de Janine Benyus, al hablar de transición se trata de “dar paso a una era no basada ya en qué podemos extraer de la naturaleza, sino en qué podemos aprender de ella” (citado por Capra, 2003) y reflexionar hacia dónde queremos llegar como humanidad, con la profundidad y rigurosidad que amerita esta interrogante.

La transición hacia el Buen Vivir se sustenta en la persistencia de problemas estructurales que el actual modelo de desarrollo no ha podido revertir y en la inviabilidad de mantener los mismos parámetros bajo los que hemos usufructuado de la naturaleza. En este proceso, se deberán priorizar intervenciones en temas no resueltos y en nuevos, como los siguientes:

- a. fomento y consolidación de las soberanías alimentaria y energética;
- b. cambio en los patrones de producción y consumo;
- c. modificación de la matriz energética;
- d. fortalecimiento de la economía popular y solidaria y consiguiente promoción de la economía de los pequeños y medianos productores;
- e. seguridad integral, respuesta ante desastres y gestión de riesgos desde una perspectiva de la seguridad ecológica y humana, reconociendo la vulnerabilidad de las poblaciones y de los ecosistemas;
- f. la sostenibilidad de áreas urbanas y rurales, incluyendo la planificación y ordenamiento territorial;
- g. disminución y manejo integral de desechos sólidos y líquidos y saneamiento;
- h. derecho al agua y manejo integral de recursos hídricos;
- i. la contaminación y acidificación de mares;
- j. acciones eficientes para detener la pérdida y degradación ambiental de ecosistemas frágiles, áreas de montaña, desertificación, pérdida irreversible de la biodiversidad;
- k. adaptación y mitigación para el cambio climático;
- l. distribución equitativa de los ingresos a escala global y al interior de los países;
- m. impulso a la sociedad del bioconocimiento;
- n. impulso al comercio equitativo y justo;
- o. mejoramiento de la situación de las mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad y grupos de atención prioritaria;



- p. atención a la situación y los derechos humanos de los pueblos y nacionalidades indígenas, afro descendientes, montubios y cholos; y,
- q. profundización de la democracia y de mecanismos para el procesamiento de conflictos.

La construcción de una relación distinta entre los seres humanos y la naturaleza, pasa por el cuestionamiento de la forma de valorar, medir, evaluar y cuantificar la riqueza y el bienestar. Las herramientas e instrumentos convencionales no miden toda la capacidad productiva de la vida, los intercambios que no son mercantiles, ni el trabajo de las mujeres en el hogar, y omiten al mismo tiempo los procesos destructivos hacia la naturaleza o las afectaciones sociales que provocan determinadas actividades económicas (Lander, Edgardo en, Acosta, et al. 2009).

En este contexto, la economía verde podría ser considerada como una de las herramientas que complementa otros mecanismos para la consecución del Buen Vivir, que radica en la igualdad, la eliminación de pobreza, la sustentabilidad ambiental y la disminución de brechas, entre otros elementos. Tiene que adaptarse a los modelos económicos, las prioridades de desarrollo y los marcos político-institucionales de cada país, la economía popular y solidaria, los conocimientos ancestrales de pueblos y culturas, el comercio justo y la valoración multicriterial de los bienes públicos y comunes globales. Este apoyo, más bien de carácter instrumental, no obsta la construcción de una nueva métrica para el desarrollo, de acuerdo a índices de bienestar e indicadores físicos que conjuguen los nexos entre economía y ecología y que permitan evaluar la transición hacia el Buen Vivir. Tampoco minimiza el hecho de recuperar la importancia de indicadores ya existentes como el Producto Nacional Bruto que permitiría contrastar la capacidad productiva de un país a través de sus propios recursos<sup>5</sup>.

La construcción del Buen Vivir requiere, adicionalmente, promover una posición regional conjunta respecto a la transferencia de tecnología y la construcción de capacidades en beneficio de los países en desarrollo, con énfasis en aquellas tecnologías adaptables a las realidades nacionales, que contribuyan a reducir el impacto ambiental y que contribuyan al desarrollo sostenible (CEALC, 2012b). En este marco, es importante impulsar procesos de investigación y desarrollo tecnológico desde los países del Sur, que implica la construcción de capacidades sociales y académicas en beneficio de los países en desarrollo. Vale recordar que el cumplimiento de estos requerimientos es parte de los compromisos pendientes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y sus correspondientes instrumentos.

### **3.2 Los Derechos de la Naturaleza**

El reconocimiento formal de los derechos de la naturaleza significa considerar el entorno natural donde vivimos, no como una fuente inagotable de recursos, sino como el derecho a que se respete su existencia y sus capacidades para crear y reproducir la vida. Al reconocer derechos

---

<sup>5</sup> Conversatorio sobre Nueva Arquitectura Financiera organizado por el Ministerio Coordinador de Patrimonio. 8 de febrero del 2012.

a la naturaleza, se resalta su valor intrínseco y el derecho soberano de los países a conservar su patrimonio natural.

Los derechos de la naturaleza han sido incorporados por primera vez en el mundo, en la Constitución del Ecuador, bajo la misma jerarquía que los otros derechos contemplados en esta Carta Magna: “La naturaleza o Pachamama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. // Toda persona, comunidad, pueblo o nacionalidad podrá exigir a la autoridad pública el cumplimiento de los derechos de la naturaleza. Para aplicar e interpretar estos derechos se observarán los principios establecidos en la Constitución, en lo que proceda. // El Estado incentivará a las personas naturales y jurídicas, y a los colectivos, para que protejan la naturaleza, y promoverá el respeto a todos los elementos que forman un ecosistema” (Art. 71).

Estos derechos son parte de la vertiente del neo-constitucionalismo latinoamericano, inspirado en la concepción de pueblos y nacionalidades que conciben la indisoluble unidad de los diversos participantes de la Pachamama, y que hace hincapié en los principios de equilibrio, respeto mutuo y relación entre los seres humanos y la naturaleza. No obstante, en diversos períodos de la historia de la humanidad, incluso la tradición occidental concedió algún tipo de tratamiento jurídico a ciertos componentes de la naturaleza, como el desarrollo del marco legal en Estados Unidos y Europa, mismo que calificó de delito al maltrato a los animales o en Argentina cuyas leyes reconocen al animal maltratado el carácter de víctima. La introducción en el campo jurídico de sanciones por infringir contra la vida de animales o por actos de crueldad cometidos en su contra, el debate respecto a los derechos de los animales y la discusión en cuanto a la extensión de derechos sobre sujetos no humanos, son aspectos que en la actualidad han captado la atención del debate en varios países.

La revalorización de la perspectiva indígena en el planteamiento de los derechos de la naturaleza y la coincidencia con vertientes del pensamiento occidental orientadas a la defensa de los derechos de componentes de la naturaleza, es una oportunidad para conjugar de manera creativa posturas a favor de la protección de la vida (Gudynas, Eduardo en, Acosta et al., 2009).

Entre los reparos a otorgar derechos a la naturaleza se argumenta que no es posible extender derechos a un sujeto que no puede exigirlos<sup>6</sup> o a sujetos que no tienen la capacidad para cometer infracciones. Muchos seres humanos están inhabilitados por determinadas circunstancias físicas y psicológicas de capacidad de exigibilidad propia o no pueden cometer infracciones por carecer de voluntad propia, lo que no obsta que sean considerados sujetos de derechos, en un caso, y sujetos de protección a través de un acto administrativo, en otro caso.

Dentro de los reparos al reconocimiento de los derechos de la naturaleza, hay quienes señalan, que los daños a los animales o a la naturaleza en general deben ser sancionados por las afectaciones

---

6 La Constitución del Ecuador reconoce que toda persona puede accionar en defensa de la naturaleza, sin que requiera probar el daño que advierte.



que directa o indirectamente repercuten sobre los seres humanos. Esta visión, cercana al derecho ambiental y al campo de los derechos humanos –la defensa del ambiente se justifica y sustenta en cuanto es un derecho humano–, además de cosificar a la naturaleza y sus especies a favor de una única forma de vida (la humana), resulta distante a la comprensión ética de que hombres y mujeres, especies animales y vegetales, ecosistemas, ríos y montañas, somos parte de la misma Tierra, de Gaia o Pachamama, desde la cosmovisión indígena de los Andes (Zaffaroni, 2011).

El reconocimiento de derechos a la naturaleza, lejos de sacrificar sus componentes o de coartar las posibilidades de utilización de sus recursos, apela a la redefinición de una relación de respeto y de una ética renovada y comprometida a utilizar de la Tierra lo necesario para una vida plena, que permita la satisfacción de las necesidades básicas, y que excluya el abuso y el consumo superfluo. Lejos de minar el derecho de los seres humanos a alterar la naturaleza para garantizar la reproducción de la vida, constituye un llamado a tomar en cuenta que su continuidad depende de la profunda interconexión e interdependencia con los elementos naturales y con su derecho a seguir existiendo. Lo que sí interpelan los derechos de la naturaleza es el modelo económico vigente, sus formas de producción y consumo, por sus efectos sobre los seres humanos y la naturaleza de la que somos parte, y su pretensión de considerar a la naturaleza y sus componentes desde una perspectiva únicamente económica.

Desde esta óptica, los derechos de la naturaleza plantean que ningún ser viviente puede ser tratado como una cosa, que las acciones que emprendamos no destruyan la posibilidad futura de la vida, “que los derechos individuales y colectivos deben estar en armonía con los derechos de otras comunidades naturales, que los ecosistemas tienen valores propios, independientes de la utilidad para el ser humano” (Acosta, 2009), que urge reconocer el derecho a la existencia de todos los otros seres vivos que comparten con nosotros la Tierra pues la diversidad de la vida es un valor en sí mismo. Se trata, en definitiva, de privilegiar el valor de la vida y proponer una ampliación del reconocimiento de los sujetos de derechos que, como lo sucedido en otras épocas históricas, también fueron luchas cuestionadas debido a las amenazas que representaron frente a las relaciones sociales dominantes en esos momentos (piénsese por ejemplo en la abolición de la esclavitud, el reconocimiento de los derechos de las mujeres, de la libertad de opción sexual, de la lucha por los derechos de niños y niñas, por los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afro descendientes, y en general las conmociones sociales y políticas que han significado la ampliación de derechos).

Al privilegiar el valor de existencia de la naturaleza, el concepto de patrimonio vuelve a adquirir importancia. El patrimonio, que es la herencia recibida de nuestros antepasados, debe manejarse con responsabilidad, pues es el legado para las generaciones venideras. Esta noción, si bien no coarta los posibles usos mercantiles, no se reduce a la órbita del mercado, sino a un sentido de responsabilidad con el presente y el futuro (Gudynas, Eduardo en Acosta et al., 2009).

Los daños que hemos infringido a la Tierra no pueden perdurar. El mantenimiento de la vida no puede seguir sujeto a conductas de saqueo y depredación, ni el valor de la naturaleza depender de su utilidad para los seres humanos. Tampoco podemos conformarnos únicamente con me-

didias legales orientadas a regular el comportamiento humano. Los actuales marcos normativos tienden finalmente a justificar los daños ambientales, y a restituir a los individuos lo que usaba del ambiente, sin recuperar el sistema natural en sí, menos aún a cuestionar el modelo de producción causante de la contaminación o el daño ambiental (Acosta, 2009). Requerimos, como lo dice la Constitución de Ecuador, “una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el Buen Vivir, el Sumak Kawsay”.

En el restablecimiento de un contrato de convivencia con la naturaleza, de la re-construcción de la conexión y la cooperación entre todos los componentes de la Tierra, Ecuador propone discutir, en el marco de la Conferencia de Río + 20, una Declaración Universal de los Derechos de la Naturaleza como instrumento para alcanzar el Buen Vivir. Ecuador reconoce que el camino para concretar e instrumentar el ejercicio de los derechos de la naturaleza no está aún definido. Por lo mismo, es una invitación a desarrollar un conocimiento distinto y a cambiar de la matriz epistemológica que ha orientado el desarrollo este último milenio.

Ecuador también apoya la creación de un Tribunal Internacional de Justicia Climática, con el fin de determinar la responsabilidad histórica, así como la reparación de los países desarrollados respecto del cambio climático, es decir, la deuda ecológica que mantienen ante los países en desarrollo por la emisión de gases de efecto invernadero causantes de este fenómeno. Los países desarrollados, a lo largo de los últimos tres siglos, han emitido gran cantidad de gases de efecto invernadero y causado una sobre ocupación del espacio atmosférico global, el cual debe considerarse un bien público, por lo que tienen obligaciones frente a los impactos negativos generados en los países en desarrollo.

### ***3.3 Nuevo orden económico internacional y nueva arquitectura financiera***

Por efectos de una división internacional del trabajo, las economías latinoamericanas y la ecuatoriana en particular, fundamentan su crecimiento económico en la dependencia de los recursos naturales. La riqueza extraída de la naturaleza y destinada a satisfacer demandas foráneas, además de provocar impactos sociales, culturales y ambientales negativos al interior de estas economías, no solo que ha tenido un elevado costo ambiental, sino que poco ha redundado en la superación de los problemas estructurales que arrastramos: pobreza, inequidad, exclusión.

Esta realidad no puede ser superada desde la aplicación de instrumentos y herramientas propuestos en el marco de la denominada “economía verde”. La complejidad de problemas que enfrentamos, tampoco puede abordarse a través de mecanismos de mercado, como medio para corregir los efectos de un modelo de desarrollo y acumulación que ha demostrado ser inviable.

Por eso, Ecuador reafirma la importancia de generar un nuevo orden económico internacional, que efectivamente permita superar la pobreza, el hambre, la desigualdad y el deterioro am-



biental y, que garantice la redistribución de la riqueza y el cambio de los patrones de producción, consumo y comercialización; un orden económico “más justo, equitativo e inclusivo que supere el desgaste, descrédito y limitaciones del modelo de desarrollo vigente” (CELACb, 2012).

Este nuevo orden económico internacional debe sustentarse en un nuevo esquema de comercio, justo y solidario con las economías en desarrollo y en una nueva arquitectura financiera. Considerando que uno de los principales objetivos de la Conferencia de Río +20 es acordar una visión y compromiso renovados con el desarrollo sostenible para la erradicación de la pobreza y la inequidad, será una oportunidad indiscutible para orientar nuestros esfuerzos en la construcción de un nuevo orden económico internacional.

En términos del comercio, la particular forma en la que las economías del Sur se insertaron al mercado mundial -venta de productos primarios-, ha significado prolongar la dependencia, incrementar la vulnerabilidad social y económica de nuestros países por la volatilidad de los precios y perpetuar el intercambio desigual, tanto en precios como en flujos de materiales y energías que se pierden -intercambio ecológicamente desigual-. En este contexto, Ecuador considera que a partir de la integración regional se puede incidir sobre la excesiva volatilidad de los precios de los alimentos y la especulación en los mercados de productos básicos, así como exigir respuestas concretas frente a la deuda ecológica de la que somos acreedores. Los países del Norte, deberán por su parte promover el comercio justo y contemplar compensaciones por daños y contingencias (Falconí, 2012) y fomentar la complementariedad entre las naciones.

El cambio del sistema financiero internacional, debe priorizar los proyectos de conservación, considerando los costos sociales, culturales y ambientales de los procesos productivos, pero no para incrementar la tasa de interés, pues esto se trasladaría a mayores tasas de extracción. Más bien que se enfoquen en desarrollar sectores secundarios y terciarios generadores de valor, que promuevan el desarrollo de infraestructura y capacidades estratégicas, el empleo de mano de obra calificada, el desarrollo de tecnología y capacidades humanas especializadas. Es decir, que además de ser intensivos en mano de obra, alcancen mayor valor agregado; que ayuden a la soberanía alimentaria; que no multipliquen los impactos ambientales; que estén ligados a sectores estratégicos en el largo plazo; y que no fundamenten su productividad en ventajas comparativas naturales.

La concepción detrás de la nueva arquitectura financiera es reubicar al dinero como un medio y no como un fin en sí mismo y privilegiar que sobre el interés particular -como motor de la economía-, está la necesidad de garantizar la reproducción de los ciclos de la vida y, por tanto, de afianzar la soberanía alimentaria, energética y de salud. La nueva arquitectura financiera por otro lado, apela a la noción de complementariedad como reñida con la de competencia.

La nueva arquitectura financiera internacional se estructura sobre tres ejes:

- una banca de desarrollo de nuevo tipo,
- un nuevo esquema monetario,
- un fondo común de reservas.

El establecimiento de instituciones financieras regionales, como el Banco del Sur en el caso de América Latina, permitirá la provisión de recursos para apoyar la implementación de las actividades en pro del desarrollo sustentable y no, como lo sucedido hasta la actualidad, el sometimiento a condiciones impuestas por sobre los intereses de cada país.

Entre las medidas de financiamiento, para el desarrollo sostenible, Ecuador propone la emisión de derechos especiales de giro (DEG) que permitan superar las restricciones de liquidez derivadas de los efectos de la crisis económica y financiera mundial y su impacto en el desarrollo. El uso de los derechos especiales de giro privilegiará contar con más recursos para enfrentar los problemas alimentarios, de cambio climático y del desarrollo en los países del Sur.

El financiamiento debe igualmente provenir del cumplimiento del compromiso histórico de los países desarrollados a destinar el 0.7% del PIB a la Asistencia Oficial al Desarrollo, bajo la insistencia de que es necesario garantizar el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

El nuevo esquema monetario está desarrollándose en América Latina a partir del Sistema Único de Compensación Regional (SUCRE) que no solo permite reducir los costos transaccionales por la conexión informática entre los bancos centrales, sino minimizar la dependencia frente a divisas extranjeras a través de un mecanismo ágil y transparente. El SUCRE opera como moneda fiduciaria regional.

El fondo común de reservas podría alimentarse de las reservas internacionales de libre uso; de los activos de oro físico y de recursos generados por la certificación de reservas de recursos minerales bajo el suelo, bajo la lógica de contar con un respaldo físico para las inversiones, sin exacerbar el modelo primario extractivista.

Entre los instrumentos impositivos innovadores, Ecuador apoya el impuesto a las transacciones financieras internacionales y ha propuesto el mecanismo de Emisiones Netas Evitadas –ENE– y el impuesto Daly-Correa.

ENE, como mecanismo de mercado y no mercado, constituyen las emisiones de gases de efecto invernadero que pudiendo ser realizadas en la economía de cada país no son emitidas en la perspectiva de cambiar el modelo de desarrollo, respetar la biodiversidad y estimular el cambio de la matriz energética. En la medida en que las emisiones evitadas apuntan a conseguir un balance neto positivo global en la reducción de niveles de emisiones y complementan los esfuerzos actuales para cumplir con las metas y objetivos de la Convención de Cambio Climático y el Protocolo de Kioto, su aplicación debe ser compensada.

Una de las iniciativas de mayor creatividad y aceptación política que ha lanzado el Ecuador es la Iniciativa Yasuní-ITT, la cual es considerada un ejemplo operativo del mecanismo ENE. La idea central de esta iniciativa consiste en no explotar el bloque petrolero Ishpingo-Tambococha-Tiputini en el Parque Nacional Yasuní, con el fin de conservar la biodiversidad, proteger a los pueblos indígenas que viven en aislamiento voluntario, promover el desarrollo social y combatir el cambio climático, al evitar la emisión de gases de efecto invernadero que se generarían de la explotación de cerca de 846 millones de barriles de petróleo. Al dejar el petróleo bajo tierra y



evitar la emisión de alrededor de 407 millones de toneladas de dióxido de carbono provenientes de la quema de combustibles fósiles, Ecuador solicita a la comunidad internacional, bajo el principio de corresponsabilidad, una compensación equivalente de al menos USD 3.600 millones, es decir la mitad de lo que el país obtendría de la explotación de dichos yacimientos (MCP, 2010). Estos recursos serán destinados para el cambio de la matriz energética, la conservación efectiva de las áreas protegidas; la reforestación de un millón de hectáreas de bosques; el aumento de la eficiencia energética; el desarrollo social en las zonas de influencia de la Iniciativa; y, la investigación y desarrollo tecnológico. El planteamiento de la Iniciativa Yasuní-ITT se sustenta en el reconocimiento de los valores de uso y servicio, de los valores no crematísticos de la seguridad ambiental y el mantenimiento de la diversidad planetaria.

El impuesto Daly-Correa tiene como objetivo frenar las emisiones de dióxido de carbono, financiar programas de combate a la pobreza, el impulso de proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático, la conservación de la biodiversidad y la promoción y desarrollo de modelos energéticos sostenibles para los países en desarrollo. Consiste en un impuesto a las exportaciones de petróleo a los países desarrollados, con el propósito de compensar por las emisiones de dióxido de carbono. Los recursos generados por este impuesto serían administrados por un fondo mundial para el desarrollo sostenible. Esta propuesta, promulgada por el Ecuador, “plantea un factor de justicia económica y un tema de fondo: la distribución internacional de las causas y efectos del cambio climático”, al situar la responsabilidad del peso de las emisiones sobre los países que tienen mayor consumo de combustibles (Gallardo, et al.).

La cooperación multilateral es un medio importante para enfrentar el cambio climático y alcanzar el desarrollo sostenible, mediante la revisión de acuerdos de derechos de propiedad intelectual, puesto que algunos afectan la garantía de derechos humanos a la salud, vivienda y alimentación, entre otros. Por otro lado existe una gran riqueza de biodiversidad y conocimientos ancestrales -en cuanto al aprovechamiento de recursos biológicos-, que se han “fugado” del país, sin ninguna clase de reconocimiento ni derecho de propiedad, sea intelectual o de pertenencia.

### ***3.4 Integración de la cuarta dimensión del desarrollo sostenible: cultura y diversidad cultural***

La discusión y la reflexión sobre las relaciones sociedad-naturaleza, cultura-naturaleza, desarrollo y ambiente, ecología y economía, ha sido una constante desde las ciencias naturales, las ciencias sociales, la economía, la política, el derecho. Este debate se ha intensificado, a medida que los problemas de la sociedad y la naturaleza, de la cultura y la economía, han llegado al punto de lo que muchos llaman una crisis de civilización, que pone en cuestión la racionalidad del crecimiento económico ilimitado.

Ahora este debate se hace en Ecuador en el marco del proceso de transformación social, política, cultural profunda, que lleva adelante el gobierno de la Revolución Ciudadana. Se

pone precisamente en el centro de la reflexión, la superación del viejo paradigma en el cual, el sistema social está por fuera del sistema natural, en el que la naturaleza es fuente infinita de provisión de bienes y servicios para un consumismo sin límites, desconociendo las profundas interrelaciones e interdependencia entre cultura, naturaleza y sociedad. Este enfoque ha llevado a una situación de crisis cultural social, económica y de vulneración de los equilibrios necesarios para que el sistema natural sea capaz de mantener y reproducir la vida.

En el capitalismo, la cultura ha sido instrumentalizada a favor de la economía, lo que ha provocado la homogeneización de la sociedad y la desvalorización de las diversidades. Desde este nuevo enfoque, se trata de revitalizar y fortalecer las culturas como fundamento en la construcción de sociedades sostenibles, dada la incidencia directa en la calidad de vida de la población al potenciar modelos de economía popular y solidaria; promover el respeto a los derechos humanos y colectivos, a los conocimientos y sabidurías ancestrales; fomentar la participación en condiciones de equidad, interculturalidad y respeto a la naturaleza.

El Prólogo de la Constitución del Ecuador expresa la dimensión y la fuerza de este proceso:

Nosotras y nosotros, el pueblo soberano del Ecuador, reconociendo nuestras raíces milenarias, forjadas por mujeres y hombres de distintos pueblos, celebrando a la naturaleza, la Pacha Mama, de la que somos parte y que es vital para nuestra existencia... decidimos construir... una nueva forma de convivencia ciudadana, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*.<sup>7</sup>

Ecuador reconoce que las mayores fortalezas con las que cuenta el país y la región son su diversidad cultural y biológica. En este sentido, la estrategia está orientada a construir en el mediano y largo plazo mecanismos para fomentar la sociedad del bio-conocimiento y de generación de medios de vida sostenible estableciendo un mayor equilibrio y armonía en las formas de relación social y con la naturaleza.

El aporte de la cultura no debe valorarse únicamente desde su contribución a una matriz productiva y económica, sino como un elemento que dignifica a los seres humanos y a sus comunidades, aporte que se revierte en la construcción de sociedades equitativas, humanas, justas e incluyentes.

En la Constitución del Ecuador, se establece la integración de los siguientes elementos para garantizar la realización del Buen Vivir, del *Sumak Kawsay*: económicos, políticos, socio-culturales y ambientales.<sup>8</sup>

Ecuador considera que es fundamental incorporar como cuarto pilar del desarrollo sostenible, a la cultura, como eje articulador que genera el equilibrio entre los tres pilares que hasta el momento conceptualmente han sido reconocidos: lo económico, lo social y lo ambiental.

---

<sup>7</sup> Constitución de la República del Ecuador. Quito, 2008.

<sup>8</sup> Constitución de la República del Ecuador, Art. 275, Quito, 2008. Art. 275



La cultura como cuarto pilar del desarrollo sostenible se encuentra en el documento de la UNESCO denominado *El poder de la Cultura para el Desarrollo*, en el cual se declara que: “La cultura, en todas sus dimensiones, es un elemento fundamental para el desarrollo sostenible.”<sup>9</sup> El tema también se abordó en la Reunión Internacional de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Barbados+10), identificado como uno de los temas nuevos y emergentes indispensables para el desarrollo sostenible.<sup>10</sup>

Movimientos sociales, como la Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas, CAOÍ, también han incluido entre sus propuestas para el documento de negociación para la Conferencia Río+20, el “reconocimiento de la cultura como cuarto pilar del desarrollo sostenible. La diversidad natural y la diversidad cultural están íntimamente ligadas y deben ser igualmente protegidas.”<sup>11</sup> Señalan que es evidente la relación entre cultura y naturaleza, especialmente al reconocer la salvaguarda de territorios mediante la gestión tradicional de los pueblos y nacionalidades indígenas de las cabeceras de cuencas, bosques, glaciares y zonas de alta biodiversidad.

Entre los varios elementos para la articulación de esta cuarta dimensión, se encuentran los siguientes:

- La cultura como fuerza de transformación es la dimensión articuladora y generadora de equilibrio entre los tres pilares: social, ambiental y económico, por cuanto no es simplemente una dimensión adicional, sino que las identidades de los pueblos, los sistemas de significación y las cosmovisiones determinan cómo éstos conciben a la naturaleza y conviven con ella. En este sentido, atentar en contra de la naturaleza es atentar en contra de la continuidad de la vida. De otro lado, la naturaleza es considerada un ámbito sagrado, por ende merece cuidado, respeto y veneración.
- Promoción de la Interculturalidad: la promoción de la interculturalidad, la protección y promoción de la diversidad cultural, es fundamental para el ejercicio de los derechos humanos, los derechos de la naturaleza y la convivencia democrática y solidaria. El desarrollo sostenible solo se puede alcanzar si existe armonía entre la promoción de la interculturalidad y la equidad social, ambiental y económica.
- Relación cultura-naturaleza. El concepto que los pueblos tienen del desarrollo determina su relación con la naturaleza. Un ambiente ecológicamente sostenible depende de cómo se modifican las “culturas de producción y consumo”, para mantener una relación con la naturaleza en la cual se respetan sus derechos y se reconocen sus límites. Esto es una condición indispensable para la permanencia de las culturas, así como para el desarrollo de conceptos alternativos como el Buen Vivir, una nueva forma de

9 Declaración de Sao Paulo sobre Cultura y Sostenibilidad, Reunión de Altas Autoridades Sudamericanas sobre Cultura y Sostenibilidad, Sao Paulo, 14 de abril de 2012

10 Keith Nurse, Culture as the Fourth Pillar of Sustainable Development, 2006, <http://www.fao.org/SARD/common/ecg/2785/en/Cultureas4thPillarSD.pdf>

11 Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas, CAOÍ, Río+20 incorpora a su agenda los Derechos de la Madre Tierra, Boletín de Prensa, [www.coordinadoracaoui.org](http://www.coordinadoracaoui.org), 26 de abril de 2012.

ética ciudadana concebida a partir de la articulación organizada, sustentable y dinámica de los sistemas político, económico, social, cultural y ambiental.

- Protección, reconocimiento, valoración y promoción de los conocimientos colectivos y saberes ancestrales de los pueblos y nacionalidades indígenas y del pueblo afro descendiente. Estas acciones constituyen la base fundamental para mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar el patrimonio natural, cultural e histórico.
- Reconocimiento de diversidad de expresiones culturales, identidades culturales, pluralismo cultural, como indispensables para alcanzar un equilibrio global en la arena cultural. Esto implica mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar el patrimonio cultural e histórico de los pueblos y nacionalidades indígenas, afro descendientes y montubios.
- Reafirmar la relación de la cultura con la economía creativa, es decir la cultura en su dimensión económica que induce a la creación, innovación y generación de riqueza.
- Relación de la cultura con el turismo consciente. Posee un impacto económico, social y ambiental, se relaciona con el patrimonio cultural y natural. Se concibe como una experiencia transformadora. Es un concepto que se fundamenta en los principios de sostenibilidad y ética. Fomenta los valores de la paz, la amistad, el respeto y el amor a la vida, como la esencia de la práctica turística. Constituye un pacto de convivencia, responsabilidad, respeto mutuo y comunión entre las diversas culturas.

### **3.5 Institucionalidad**

En el ámbito mundial se requieren arreglos institucionales concretos para enfrentar de manera integral las múltiples crisis que atraviesa el planeta, así como un marco jurídicamente vinculante. Desde el 2005 se ha venido discutiendo en el marco de las Naciones Unidas, especialmente en el Consejo de la Administración del PNUMA, las siguientes opciones:

1. Fortalecimiento del Rol del ECOSOC
2. Fortalecimiento de la Comisión de Desarrollo Sostenible
3. Transformación de la Comisión de Desarrollo Sostenible en Consejo para el Desarrollo Sostenible.
4. Fortalecimiento del PNUMA
5. Transformación del PNUMA en una Agencia Internacional Especializada en materia de Medio Ambiente.



Adicionalmente Cuba presentó la propuesta del Foro Ministerial Global sobre Desarrollo Sostenible/ Foro Ministerial de Sostenibilidad Global dirigida a unir el actual Foro de Ministros de Medio Ambiente del PNUMA con la Comisión de Desarrollo Sostenible del ECOSOC, con el objetivo de lograr una mayor coherencia, coordinación y racionalidad de los elementos principales del marco institucional global. Este foro sesionaría en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, con una periodicidad anual, con el apoyo institucional de las Secretarías de DESA/PNUMA.

El mismo sería un espacio de Alto Nivel donde participarían los ministros de las esferas económica, social y ambiental de los distintos países, de acuerdo a la agenda anual y/o programa de trabajo que se adopte. Estaría abierto a la participación de los Estados Miembros de la ONU y deliberaría sobre las decisiones y recomendaciones del Consejo Administrativo del PNUMA. Además podría recomendar a la Asamblea General de la ONU nuevos instrumentos jurídicos internacionales en materia de desarrollo sostenible.

Una opción institucional interesante se asienta sobre la propuesta orientada a la creación de un Foro de Desarrollo Sostenible conformado por la actual Comisión de Desarrollo Sostenible y el Foro de Ministros de Ambiente

Sin duda, requerimos una nueva gobernanza para la sustentabilidad, que incluya un pacto ético y de gobernabilidad, mecanismos de financiamiento y redistribución global, para fortalecer los marcos institucionales del desarrollo sostenible, en todos los niveles nacionales e internacionales. Se requiere trabajar hacia un instrumento jurídicamente vinculante como nuevo marco institucional para el desarrollo sostenible, que cuente con un mecanismo financiero consistente con la visión de una nueva arquitectura financiera internacional.

En el ámbito regional es necesario fortalecer los mecanismos de coordinación en la perspectiva de reforzar la complementariedad de acciones, apoyar los esfuerzos que se impulsan en la región a favor de la inclusión y la equidad, aprender unos de otros y formular agendas propias para la región sin condicionalidades impuestas. De ahí el apoyo al funcionamiento de un grupo de trabajo, conformado por la mesa directiva del XVIII Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, para fortalecer la cooperación, la articulación y complementación de las políticas públicas en materia ambiental, así como para la generación e implementación de políticas y planes regionales comunes en las áreas prioritarias para el desarrollo sostenible y avanzar en la configuración del Foro de Ministros de Ambiente de la CELAC como mecanismo de consultas políticas (CELAC, 2012a).

Es fundamental, fortalecer los nuevos organismos de integración regional como la UNASUR (Unión de Naciones Suramericanas), la CELAC (Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños), la ALBA (Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América), el Banco del Sur, etcétera, promoviendo políticas y acciones coordinadas para avanzar en el desarrollo sostenible

En el ámbito nacional se requiere que los países establezcan políticas de desarrollo sostenible concretas que generen normas y mecanismos que fortalezcan y regulen el uso sustentable de

los recursos naturales, logrando aumentar el nivel de conocimiento y entendimiento de los mismos, y adoptando medidas de prevención y control sobre toda actividad antropogénica que ponga en riesgo el derecho de las futuras generaciones al Buen Vivir.

### ***Bibliografía citada y consultada***

- Acosta, Alberto et al. 2009. Derechos de la naturaleza. El futuro es ahora. Alberto Acosta y Esperanza Martínez, compiladores. Ediciones Abya-Ayala. Quito.
- Acosta, Alberto et al. 2009. El Buen Vivir. Una vía para el desarrollo. Alberto Acosta y Esperanza Martínez, compiladores. Ediciones Abya-Ayala. Quito.
- Acosta, Alberto et al. 2011. La naturaleza con Derechos. De la filosofía a la política. Alberto Acosta y Esperanza Martínez, compiladores. Ediciones Abya-Ayala. Quito.
- ALBA. 2012. Proyecto documento: consideraciones ALBA negociaciones Río más 20 para próximas reuniones Quito-Caracas. New York.
- Boff, Leonardo. 1996. Ecología: grito de la tierra, grito de los pobres. Editorial Trotta. Madrid.
- Capra, Fritjof. 2003. Las conexiones ocultas. Implicaciones sociales, medioambientales, económicas y biológicas de una nueva visión del mundo. Anagrama. Colección Argumentos. España.
- Comisión Económica para América Latina y El Caribe –CEPAL–. 2011. Conclusions of the Latin American and Caribbean regional meeting preparatory to the United Nations Conference on Sustainable Development. Santiago de Chile
- Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños –CELAC–. 2012a. Decisiones. XVIII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y El Caribe y Primera Reunión de Ministros de Medio Ambiente de la CELAC. Quito.
- Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños –CELAC–. 2012b. Declaración de Quito. XVIII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y El Caribe y Primera Reunión de Ministros de Medio Ambiente de la CELAC. Quito.
- Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas, CAOI, Río+20 incorpora a su agenda los Derechos de la Madre Tierra, Boletín de Prensa, [www.coordinatoracaoi.org](http://www.coordinatoracaoi.org), 26 de abril de 2012.
- Declaración de Sao Paulo sobre Cultura y Sostenibilidad, Reunión de Altas Autoridades Sudamericanas sobre Cultura y Sostenibilidad, Sao Paulo, 14 de abril de 2012
- Documentos de la Comisión Técnica Presidencial para la Nueva Arquitectura Financiera Internacional, 2007 - 2011
- Falconí, Fander. Discurso para la XVIII Reunión del Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe y su primera sesión en el marco de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños –CELAC–. Quito.
- Falconí, Fander y María Cristina Vallejo. 2012. Transiciones socioecológicas en la región andina. FLACSO. Quito.
- Gallardo, Lucía, Kevin Koenig, Max Christian, Joan Martínez Alier. 2008. Petróleo y cambio climático: el impuesto Daly-Correa. Le Monde Diplomatique en español.
- Gudynas, Eduardo. 2011. Buen Vivir: germinando alternativas al desarrollo en América Latina en movimiento. Separata: destaques del FSM 2011. No. 462. Febrero. Quito.
- Keith Nurse, Culture as the Fourth Pillar of Sustainable Development, 2006, <http://www.fao.org/SARD/common/ecg/2785/en/Cultureas4thPillarSD.pdf>
- Ministerio Coordinador de Patrimonio. 2010. Yasuní-ITT. Una iniciativa para cambiar la historia. Ecuador. Quito.
- Ministerio Coordinador de Patrimonio –MCP–. 2012. Visión regional de desarrollo sostenible. Foro de Ministros de Ambiente de América Latina y El Caribe. Presentación de la Ministra María Fernanda Espinoza. 2-3 febrero 2012. Quito.
- Naciones Unidas, 2008. World Economic Situation and Prospects. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, Nueva York.
- Páez, Pedro. “Regional and Global Liquidity Arrangements for a more democratic and human world”, Documento de trabajo presentado en el marco de la propuesta para la Nueva Arquitectura Financiera Internacional, Quito, 2010.
- República del Ecuador. 2008. Constitución del Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente. Montecristi.
- Santos, Boaventura de Sousa. 2010. Refundación de Estado en América Latina. Perspectivas desde una epistemología del Sur. Ediciones Abya-Ayala. Quito.
- Sève, Lucien. 2011. La causa ecológica y la causa antropológica. Salvar el género humano, no únicamente el planeta en, Le Monde Diplomatique en español. Año XVI. No. 194. pp. 16-17.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl. 2011. La Pachamama y el humano. Buenos Aires.
- Zaffaroni, Eugenio Raúl. 2011. La Pachamama y el humano. Buenos Aires.

